



Presentador: 27 / 07 / 17

Horas: 12:10 Exped. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

.....

Recibido por

ORDENANZA N° 22/2017

VISTO:

El ofrecimiento de donación de tres (03) fracciones que forman un solo cuerpo para ser destinado a Calle Pública N° 1 (Melquiades Gabino García) entre Calle Río las Tunas y Calle Boulevard Güemes Sur con un ancho total de 20 metros, conforme consta en las actuaciones administrativas N° 977/2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que la primer fracción, costado Sur, es de propiedad de los Sres. Rosario Sixta García, viuda, L.C. N° 04.714.071; Walter Sebastián Rodríguez, casado, D.N.I. N° 26.960.495; y Carla Antonella Farina Gottardini, soltera, D.N.I. N° 39.235.442, consta de una superficie de 836,30m², con un ancho de 10 metros, inscripta como callejón comunero de indivisión forzosa bajo la Matrícula N° 410.913/14; limitando al Norte: con Francisco Damián Ponce Martínez Reyes en 83,23 metros; al Sur: con más terreno de los donantes en 80,40 metros; Este: con Boulevard Martín Güemes en 12,83 metros y Oeste: con Melquiades Mamerto García en 10,00 metros.-

Que la segunda fracción costado Sur, es de propiedad del Sr. Melquiades Mamerto García, D.N.I. N° 08.725.456, casado, consta de una superficie de 207,70m², 10 metros de ancho, inscripto en mayor superficie a su nombre, bajo la matrícula N° 187.548/14, Asiento A1, limitando al Norte: con García Santiago, García Laura, García Paula, García Natalia en 20,77 metros; Sur: con más terreno del donante en 19,80 metros; Este: con callejón comunero en 10 metros y Oeste: con calle Río Las Tunas en 10 metros.-

Que la tercer fracción costado Norte: se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre del Sr. Francisco Damián Ponce Martínez, soltero, D.N.I. N° 38.489.694, en mayor superficie bajo la matrícula N° 335.224/14, y consta de una superficie de 400,00m², limitando al Norte: con más terreno del donante en 40 metros; Sur: con callejón comunero en 40 metros; Este: Boulevard Güemes en 10 metros y Oeste: García Santiago, García Laura, García Paula, García Natalia en 10 metros.-

Que han comparecido las cónyuges de los Sres. Walter Sebastián Rodríguez, Sra. Érica Gerzon, D.N.I. N° 26.838.043 y Mamerto Melquiades García, Sra. María Cristina Renzi, D.N.I. N° 10.038.784, quienes han prestado su asentimiento conyugal en cumplimiento lo dispuesto por el Art. 470 del C.C.C.N.-

Que el Departamento Ejecutivo considera conveniente la aceptación de la donación de las fracciones para ser destinada a calle pública atento a que respeta la planimetría de la zona, criterio que es compartido por este Honorable Cuerpo.-

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Aceptase el ofrecimiento de donación de las siguientes fracciones:

Fracción N° 1: De propiedad de los Sres. **ROSARIO SIXTA GARCÍA**, viuda, L.C. N° 04.714.071; **WALTER SEBASTIÁN RODRÍGUEZ**, casado, D.N.I. N° 26.960.495; y

CARLA ANTONELLA FARINA GOTTARDINI, soltera, D.N.I. N° 39.235.442, constante de una superficie de 836,30m², inscripto como callejón comunero de indivisión forzosa bajo la Matrícula N° **410.913/14**; limitando al Norte: con Francisco Damián Ponce Martínez Reyes en 83,23 metros al Sur: con más terreno de los donantes en 80,40 metros, Este: con Boulevard Martín Güemes en 12,83 metros y Oeste: con Melquiades Mamerto García en 10,00 metros.

Fracción N° 2: De propiedad del Sr. **MELQUIADES MAMERTO GARCÍA**, DNI N° 08.725.456, casado, consta de una superficie de 207,70m², inscripto en mayor superficie a su nombre, bajo la matrícula N° **187.548/14**, Asiento A1, limitando al Norte: con García Santiago, García Laura, García Paula, García Natalia en 20,77 metros, Sur: con más terreno del donante en 19,80 metros, Este: con callejón comunero en 10 metros y Oeste: con calle Río Las Tunas en 10 metros.

Fracción N° 3: De propiedad del Sr. **FRANCISCO DAMIÁN PONCE MARTÍNEZ**, soltero, D.N.I. N° 38.489.694, inscripta, en mayor superficie, bajo la matrícula N° **335.224/14**, y consta de una superficie de 400,00m², limitando al Norte: con más terreno del donante en 40 metros, Sur: con callejón comunero en 40 metros, Este: Boulevard Güemes en 10 metros y Oeste: García Santiago, García Laura, García Paula, García Natalia en 10 metros.

ARTÍCULO 2): Notifíquese a los donantes.-

ARTÍCULO 3): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.-

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


LAURA S. CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


MARIA ROSA LAMARUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 484/2017
de Fecha 31/07/17